



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 182 – 2017 – R  
Lambayeque, Febrero 14 del 2017

### VISTO:

El Expediente N° 720-2017-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre otorgamiento de subvención económica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 052-2017-OGRSU, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, comunica que se ha coordinado con la Institución Cristiana "Iglesia del Nazareno" del Pueblo Joven de Luján, Distrito de José Leonardo Ortiz, sobre la realización de una Jornada Médica para los pobladores del distrito mencionado, a realizarse el jueves 16 de febrero del 2017, a partir de las 09:00 a.m. a 01:00 p.m.; por tal motivo, solicita subvención económica para cubrir los gastos que demande dicha actividad, adjunta el Proyecto respectivo;

Que, es política de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, brindar el apoyo necesario al personal docente, administrativo y alumnado, en eventos que contribuyan a generar bienestar y desarrollo integral en la comunidad;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 0059-2017/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017, por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR – del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la **P.E.G. 2.5. 31. 1 99 A Otras Personas Naturales – Subvenciones a Personas Naturales**, para atender la subvención económica solicitada por el monto de S/. 2,000.00 soles y, pueda realizarse la Jornada Médica a los pobladores del Pueblo Joven de Luján, del Distrito de José Leonardo Ortiz, de la Provincia de Chiclayo, actividad que se llevará a cabo el día 16 de febrero del 2017; por lo que, hacemos llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario – CCP N° 0000000024, el mismo que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, según el correlativo de meta N° 0033;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 140 del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1°. **OTORGAR**, subvención económica a la Lic. **DENNIE SHIRLEY ROJAS MANRIQUE**, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, de la UNPRG, por el importe de S/. 2,000.00 soles, a fin de que pueda solventar los gastos que ocasione la Jornada Médica para los pobladores del Pueblo Joven Luján, del Distrito José Leonardo Ortiz – Chiclayo, a desarrollarse el 16 de febrero del 2017. Con cargo a la Partida de recursos directamente recaudados y rendir cuenta documentada.

2° Darán cumplimiento a la presente Resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados – Presupuesto 2017 de la Universidad.

3° Dar a conocer la presente Resolución a Interesada, Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General Responsabilidad Social Universitaria, Oficina General Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Órgano Control Institucional y demás instancias correspondientes.



/iccr

**SAMUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
  
**DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector